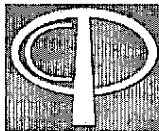




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 19 de septiembre de de 2012

OFCTCP N° 0209/ 2012

Señora

NANCY ACERO RINCON

n.acero@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	16 de agosto de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	0126 – CONSULTA POR CORREO ELECTRONICO.
Temas.....:	De la exención de ingresos por afectación de tierras.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la ley 1314 de 2009 y en decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Dirección de Gestión Jurídica, de la DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, Cra. 8 No. 6 – 64 Piso 6, por considerarlo de competencia, de esa Autoridad.

Cordialmente,

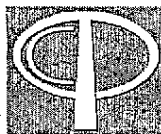
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2012

OFCTCP N° 0209/ 2012

J.A.E. JEAN NIVEL CENTRAL 19-10-2012 10:22:41

Asesoría No. 2012-03852 Folio 1 de 10

origen: CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA/ALONSO RODRIGUEZ

destino: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA/ISABEL GARCÉS SÁNCHEZ

asunto: MENSAJE TRASLADO DE CONSULTA AL SEÑOR NANCY ACERO RINCON

Doctora.

ISABEL CRISTINA GARCÉS SÁNCHEZ

Dirección de Gestión Jurídica

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES.

Cra. 8 No. 6 – 64 Piso 6

Ciudad.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	16 de agosto de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	126 – CONSULTA POR CORREO ELECTRONICO.
Temas.....:	De la exención de ingresos por afectación de tierras.

Cordial saludo

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar Consulta, recibida de la Señora NANCY ACERO RINCON; de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar, que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

Anexo: Lo anunciado en un (01) folios.